



COMUNICACIÓN IIVTNU A LOS EFECTOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

ART. 254 LEY HIPOTECARIA

(Comunicación del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana)

DATOS INTERESADO

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL:

NIF/CIF:

DOMICILIO:

DATOS REPRESENTANTE:

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL:

NIF/CIF:

DATOS DE LA TRANSMISIÓN

ACTO:

PROTOCOLO:

FECHA:

NOTARIO:

DATOS DEL OBJETO TRIBUTARIO

NUMERO FIJO	REFERENCIA CATASTRAL	DIRECCIÓN

COMUNICO el otorgamiento del documento arriba indicado por si el acto o contrato que contiene puede dar lugar a la realización del hecho imponible del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en cumplimiento de lo que establece el artículo 254 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre), de acuerdo con lo que prevé el artículo 110.6 b) del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, RD 2/2004 de 5 de marzo.

Azuqueca de Henares,

Fd.

El hecho que se haga uso de la presente comunicación para inscribir un documento en el Registro de la Propiedad, no exime la obligación del sujeto pasivo de practicar la autoliquidación o de presentar la correspondiente declaración en los plazos y con los requisitos establecidos legalmente.